



**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL  
DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 13-2023  
DE FECHA 24 DE MAYO DE 2023**

**ACUERDOS:**

Revisada y evaluada la documentación adjunta se **ACUERDA** lo siguiente:

- 1) **APROBAR** La propuesta de alternativa de solución para egresados (24) que sustentaron pero que no cuentan con acta de sustentación o cuya acta no tiene las firmas de todos los miembros del jurado, siendo las siguientes:
  - Para los veinte (20) casos que no cuentan con acta de sustentación, se conforma una comisión evaluadora que, luego de la revisión de cada caso, emite el acta de sustentación respectiva, con la cual el señor Decano de la Facultad procede a emitir la resolución de aprobación.
  - Para los cuatro (4) casos en los cuales no se cuenta con la firma de todos los miembros del jurado, el acta primigenia es refrendada por el señor Decano de la Facultad, luego de lo cual procede a emitir la resolución de aprobación.Asimismo, disponer que pueden acogerse a dichas medidas solución, aquellos egresados que se encuentren en similares condiciones que las descritas.
- 2) **APROBAR** la contratación de docentes invitados para el Ciclo 2023-I, según relación adjunta a la Carta N° 12-2023-RUIGV remitida por el señor Rector.
- 3) **APROBAR** la contratación de los docentes ganadores del último Concurso Público para Docentes Contratados 2023-I y 2023-II de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en la categoría de contratados, respecto a las Facultades Agrupadas de Derecho y Ciencias Políticas, Educación, y Ciencias de la Comunicación, Turismo y Hotelería; Facultades Agrupadas de Ingeniería de Sistemas Computo y Telecomunicaciones, Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial, Ciencias Administrativas y Ciencias Económicas, Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, Comercio Exterior Y Relaciones Internacionales; Facultades Agrupadas de Enfermería, Estomatología, Tecnología Médica, Ciencias Farmacéuticas y Bioquímica Psicología y Trabajo Social; y Posgrado, que cuentan con carga lectiva asignada para el Ciclo Académico 2023-I, según relación adjunta a la Carta N° 28-2023-SA-DFE remitida por el Jefe de Registros Académicos.
- 4) **APROBAR** el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UIGV.
- 5) **APROBAR** como medida extraordinaria, la ampliación del proceso de matrícula extemporánea hasta el 31 de mayo de 2023, con la finalidad de cumplir las metas académicas administrativas del Ciclo académico 2023-I.
- 6) **DISPONER** la emisión de las resoluciones correspondientes.